

ACUERDO GUBERNATIVO

Por los magistrados/as de Primera Instancia y el Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Barakaldo se adoptan los siguientes criterios orientadores para resolver las peticiones sobre el Régimen de guardia o custodia, visitas y vacaciones durante el estado de Alarma.

Se parte de la línea indicada por la Instrucción de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, dictada el 20 de marzo de 2020; *la adecuación de cada régimen establecido a la situación actual se realizará de manera consensuada entre los progenitores. Y sólo en defecto de acuerdo, se podrá acudir al órgano judicial que corresponda para que resuelva.*

Como consecuencia de ello, por la Junta se manifiesta la unanimidad respecto de los siguientes criterios orientativos;

1. Respecto al Régimen de guardia y custodia, estancias en vacaciones y fines de semana se mantiene lo dispuesto en resolución vigente.
2. Las peticiones de medidas vía artículo 158 del Código Civil están previstas para intervenir en situaciones de riesgo grave o situación de desamparo del menor. La admisión de tales peticiones se subordinarán a la concurrencia de tales requisitos, supuestos que no corresponden en abstracto con la actual situación de confinamiento.
3. Los procedimientos de ejecución que en su caso se presenten por posibles incumplimientos, serán objeto de registro suspendiéndose su tramitación hasta el alzamiento de los plazos procesales, valorándose en su momento el posible incumplimiento de la resolución judicial.
4. Si para el cumplimiento de las visitas ordinarias o vacaciones tuviera que intervenir el punto de encuentro, bien para su disfrute o intercambio, se entenderán suspendidas por la imposibilidad de llevarlo a cabo.

En Barakaldo a 6 de Abril de 2020.

Se acuerda remitir el presente acuerdo al Colegio de Abogados de Bizkaia, Colegio de procuradores, Fiscalía y a la Comisión ejecutiva de la Comisión de Seguimiento del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Inés Soria Encarnación, magistrada Decana del Partido Judicial de Barakaldo.

